

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01

En la ciudad de Ica, siendo las 13:20 horas del día 23 de Enero de 2014, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC en su sede ubicada en la Av. Conde de Nieva N° 393 de la Urbanización Luren de ésta localidad, integrado por el Presidente Regional Abog. Alonso Navarro Cabanillas, el Dr. Gino Gotuzzo Balta y el Ing. José Falconí Sandoval en representación del Gobierno Regional de Ica; el Ing. Nicanor Toro Lévano y el Sr. Luis Oliva Fernández Prada en representación del Ministerio de Agricultura y el Señor Alfredo Chan Way Ly en representación de la Asociación de Agricultores de Ica, con la finalidad de llevar a cabo la sesión del Consejo Directivo citado para la fecha.

1.- CONTROL DE ASISTENCIA:

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de los miembros del Consejo Directivo y luego de verificado el quórum el Presidente dio por iniciada la presente sesión, con la participación del Gerente General Ing. Luis Alberto Falconí Hernández.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El secretario dio lectura al acta de sesión anterior de fecha 19 de Diciembre de 2011, la misma que fue aprobada en su integridad.

3.- DESPACHO:

- Oficio N° 006-2014-P/CD/CC.CC./STA.ROSATAMBO/H, presentada por la comunidad de Santa Rosa de Tambo, mediante el cual solicita audiencia con los miembros del directorio del PETACC, para el día 23 de enero del presente. **(PASE A ORDEN DEL DIA)**
- Oficio N° 008-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, sobre remisión de reporte mensual del avance físico financiero, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio presupuestal 2013.
- Oficio N° 275-2012-ALC-MDSA/C-HVCA, presentado por la Municipalidad Distrital de Santa Ana, sobre requerimiento de 4,000 m² de Geomembrana. **(PASE A ORDEN DEL DIA).**
- Oficio N° 274-2012-ALC-MDSA/C-HVCA presentado por la Municipalidad Distrital de Santa Ana, sobre requerimiento de apoyo en el financiamiento de elaboración del proyecto y su ejecución. **(PASE A ORDEN DEL DIA).**
- Oficio N° 006-2014/DC-CCSSA presentado por la comunidad campesina de Sallcca Santa Ana, sobre solicitud de donación. **(PASE A ORDEN DEL DIA).**

4.- INFORMES:

- **Informe del Gerente General sobre documento presentado por el coordinador de relaciones comunitarias del PETACC, en relación a los gastos realizados.**

El Gerente General informó que el coordinador de relaciones comunitarias del PETACC, ha alcanzado a su Despacho el informe de gastos del plan de relaciones comunitarias 2013, que fue aprobado por el monto de S/.86,779.00 nuevos soles; sin embargo, informa que los gastos que ha realizado se han dado por la suma de S/. 63,321.21 nuevos soles, de los cuales solo ha gastado el monto de S/.49,699.26 nuevos soles, quedando a la fecha un monto por devengar de S/.15,221.95 nuevos soles.

Los gastos en mención corresponden a servicios como son: alquiler de camioneta 4 * 4 y minivan, 1,200 almuerzos y 1200 coffe break, alquiler de equipo filmico y otros, difusión en medios de comunicación social; asimismo, comprenden gasto de bienes que son: Impresión de 500 anillados, cartillas de difusión del plan, banner publicitarios y 500 cartillas de capacitación; adquisición de materiales didácticos para los locales y trabajo en talleres, adquisición de equipo celular y pago de línea, adquisición de equipo de sonido portátil y micrófonos y adquisición de equipo multimedia proyector; y finalmente gastos referidos a viáticos por comisión de servicios.



- Informe del Gerente General sobre las gestiones realizadas por el PETACC respecto al Acuerdo N° 150-2013-PETACC.

El Gerente General informó que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 150-2013-PETACC se autorizó a la Gerencia General del PETACC a realizar las gestiones a través del Ministerio de Agricultura en la elaboración del Expediente Técnico de la Represa Misacancha, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Municipalidad Distrital de Laramarca. En ese sentido, comunica que ha recibido copia del Oficio N° 257-2014-MINAGRI-DVM-DIAR/DGIH/DP remitido por el Director General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante el cual comunica al Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, que el proyecto "Creación de Mini represamiento de la Quebrada Misacancha y Mejoramiento del Sistema de Riego Huacceocc – Tomapampa – Palccacancha – Laramarca, distrito de Laramarca – Huaytara – Huancavelica", con código de SNIP N° 213400, que es competencia de AGRORURAL la evaluación del expediente, cuyo resultado debe ser puesto de conocimiento al PETACC.

5.- PEDIDOS:

No hubo pedidos.

6. ORDEN DEL DÍA:

- Sobre el requerimiento de la Comunidad Campesina Santa Rosa de Tambo de Huaytara – Huancavelica, respecto a una programación de audiencia con los miembros del directorio del PETACC para el día 23 de enero de 2014, con motivo de tratar los temas de: 1) Actividad de por emergencia "Construcción de muros de contención en cauces y riberas del Río Tambo, para el presente año; 2) Audiencia con el Ministro de Agricultura, según acta de reunión de PETACC con las autoridades del distrito de Tambo de Huaytara de fecha 04 de abril de 2013; y 3) otros: Al respecto los miembros del Directorio decidieron atender a los representantes de la Comunidad campesina Santa Rosa de Tambo, encabezado por su Presidente, Sr. Evaristo Obispo Quispe Manchego, quienes manifestaron:

1. La necesidad de construir muros de contención en cauces y riberas del Río Tambo, argumentando su urgencia en virtud a que las 15 tomas que se encuentran a lo largo del río, puedan colapsar por las lluvias intensas que se presentan en esta época del año y de este modo afectar los sembríos de los pobladores de la comunidad de Tambo.

Ante la interrogante del Gerente General, de saber si cuentan con algún estudio, perfil o proyecto, el presidente de la comunidad manifestó que no; en mérito de ello, el Gerente general señaló que al no tener conocimiento de la longitud del canal, las tomas o cauces a rehabilitar y el presupuesto que requiere su construcción, es necesario realizar un estudio previo.

Por otro lado, el asesor legal de la comunidad requiere que la construcción solicitada se gestione como una medida de emergencia; dejando constancia que a través del PAMA no se ha presupuestado alguna obra.

Al respecto, el Gerente General del PETACC, señaló que una actividad de emergencia requiere seguir un procedimiento debidamente establecido en toda tramitación de declaratoria de Estado de Emergencia; precisando que la municipalidad o el Gobierno Regional de Huancavelica, en su caso, es quien debe gestionar la declaratoria de emergencia.

Con atención a las obras o actividades programadas en el PAMA, estas deben ejecutarse una vez sea aprobado el PAMA, es decir su programación comienza a partir de esa fecha.

2. Respecto a la audiencia con el Ministro de Agricultura que requieren los representantes de la comunidad de Tambo, se le manifestó que la Entidad no es competente para gestionar tal comunicación, dejando a salvo que dos miembros del Directorio son representantes del Ministerio de Agricultura ante el PETACC, quienes se comprometieron a realizar las gestiones necesarias para gestionar el pedido que deben realizar los comuneros de forma directa a la Comunidad Campesina de Tambo.
3. Asimismo, los comuneros de Tambo están requiriendo a la Entidad el cumplimiento de sus compromisos con la Entidad, en aras de mantener buenas relaciones previas a la ejecución de los proyectos que va a realizar la entidad en la zona.



4. Por otro lado, el Gerente General del PETACC comunica al presidente de la Comunidad, que la entidad tiene programado efectuar una Audiencia Pública en Tambo, como parte de los actos previos para la Construcción de la Presa Tambo, con la finalidad de que tomen conocimientos de las bondades del proyecto, en torno a la parte ambiental; en ese sentido, se ha requerido al presidente de la comunidad, realice la convocatoria de los comuneros de Tambo a la citada audiencia, la cual deberá llevarse a cabo el día 08 o 09 del mes de febrero del presente año.
- En ese sentido, los comuneros han solicitado copia de documentos que se expondrán en la Audiencia Pública, con la finalidad de evaluarlos previamente y plantear sus dudas o inconvenientes en la Audiencia.

Luego del debate correspondiente los miembros del Consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 001-2014-PETACC.- Autorizar al Gerente General del PETACC, con la finalidad de enviar a un personal técnico de la Dirección de Estudios, a la comunidad de Tambo, para realizar un levantamiento de información para la elaboración de un perfil para la construcción de muros de contención en los cauces y riberas del Río Tambo.

ACUERDO N° 002-2014-PETACC.- Disponer que el Gerente General del PETACC, remita al Presidente de la Comunidad de Tambo y al Alcalde la Municipalidad Distrital de Tambo, la documentación que se expondrán en la Audiencia Pública, donde se darán a conocer los beneficios que otorgará a la población la Construcción de la Presa Tambo.

- Sobre los oficios N° 274 y 275-2012-ALC-MDSA/C.HVCA de la Comunidad Campesina de Santa Ana, mediante los cuales requiere 4000 m² de geomembranas para realizar trabajos de cosechas de agua y apoyo en el financiamiento de la elaboración del proyecto y su respectiva ejecución de los estudios de pre inversión de perfil técnico de "Instalación de los servicios de centros de vigilancia comunal nutricional en las comunidades en extrema pobreza del distrito de Santa Ana – Castrovirreyna – Huancavelica" y "Mejoramiento del camino vecinal Cusibamba – Libertad – Incachaca – Santa Rosa, Distrito de Santa Ana, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica. Luego del debate correspondiente los miembros del Consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 003-2014-PETACC.- Autorizar al Gerente General del PETACC, la suscripción de un Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Santa Ana, con la finalidad de priorizar proyectos en beneficios del Distrito de Santa Ana.

- Sobre el Oficio N° 006-2014/DC-CCSSA de la Comunidad Campesina de Salcca Santa Ana, a través del cual solicita 500 sillas acolchonadas, seis laptops y una moto lineal. Luego del debate correspondiente los miembros del Consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 004-2014-PETACC.- Disponer que la Gerencia General del PETACC, determine si existe disponibilidad presupuestal para dar atención al pedido efectuado por la comunidad Campesina de Salcca Santa Ana, debiendo informar lo solicitado en la siguiente sesión de consejo directivo.

Siendo las 17:30 horas y no habiendo otros asuntos pendientes que tratar, el Presidente del Consejo Directivo del PETACC dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and a circular official stamp. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two smaller, circular signatures. On the right, there is a large, complex signature. In the bottom right corner, there is a circular official stamp with the text "GERENTE GENERAL DEL PETACC" and "PROVINCIA DE HUANCABELICA". The stamp also contains some illegible text and a central emblem.